

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RESOLUCIÓN N° 297/2020

Neuquén, 29 de abril de 2020

VISTO:

El Decreto Municipal N° 209/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 148/20 se adhirió a la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, en consonancia con la Declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia de Coronavirus (covid-19);

Que el Concejo Deliberante de la ciudad sancionó la Ordenanza Municipal N° 14.018, mediante la cual se adhirió a la Ley Provincial N° 3230 de Emergencia Sanitaria declarada por la Legislatura de la Provincia del Neuquén;

Que a través del Decreto Municipal N° 209/2020 el Intendente de la Ciudad de Neuquén suspendió hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, la aplicación de la actualización trimestral de los salarios establecida mediante el Decreto N° 0167/20, correspondiente al período abril - junio 2020 a los cargos de Intendente, Secretarios, titulares de Unidades de Coordinación, Subsecretarios y Coordinadores de la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad de Neuquén;

Que asimismo, el Decreto establece la retención del salario que perciben el Intendente, las Secretarías y Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal y los titulares de las Unidades de Coordinación de la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad de Neuquén contemplados en la Ordenanza N° 14.009, del veinte por ciento (20%) resultante de la remuneración bruta, deducidos los aportes de ley y excluidas las asignaciones familiares, hasta el 30 de junio de 2020, que será destinado a todas aquellas áreas municipales que se encuentran trabajando activamente para combatir la pandemia del coronavirus (COVID-19);

Que asimismo se comparte en un todo los fundamentos que forman parte del Decreto Municipal mencionado y en ese sentido esta Presidencia entiende que es necesario avanzar con nuevas medidas en el marco de la emergencia sanitaria, destinando lo recaudado a través del presente a ayuda social e insumos sanitarios a sectores vulnerables;

Que resulta propicio establecer los mecanismos administrativos a fin de que los concejales y concejalas de este cuerpo deliberativo que compartan la medida, puedan adherir a la misma;

Que corresponde en consecuencia adoptar una norma legal que disponga lo propio para los trabajadores y trabajadoras de este cuerpo legislativo, para lo cual ésta Presidencia se encuentra facultada;

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 66 inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal y 33° inc. 1 del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRESE al Decreto Municipal N° 209/2020.-

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE que las concejalas y los concejales que opten por afectar sus remuneraciones conforme los Artículos 1º) y 2º) del Decreto Municipal N° 209/2020, podrán solicitarlo mediante nota dirigida a la Secretaría Administrativa de este Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º): Las sumas aportadas con motivo de la presente resolución tendrán un destino específico a insumos sanitarios y ayuda social a sectores vulnerables en el marco de la emergencia sanitaria.-

ARTÍCULO 4º): Notifíquese, cumplido, archívese.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Claudia Argumoso
Presidenta